



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGO EN LA ÉPOCA LLUVIOSA

Sistema de Gobernanza
en la Gestión del Riesgo
y Desastres para la
Seguridad Escolar



2da. Edición



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

AUTORIDADES MINISTERIALES

Claudia Patricia Ruíz Casasola de Estrada
Ministra de Educación

Lilian Dinora Pérez López
Viceministra Técnica de Educación

María del Rosario Balcarcel Minchez
Viceministra Administrativa de Educación

Carmelina Espantzay Serech de Rodríguez
Viceministra de Educación Bilingüe e Intercultural

Edna Leticia Portales de Núñez
Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa

Equipo Técnico

Lcda. Annelisse Lainfiesta Soto,-DIGECUR-
Lc. Eddy Joselo Martínez Aspuac-DIGEMOCA-
Lc. Juan Pablo Filippi Galicia, DIGECOR
Lc. Edgar Florencio Montúfar Noriega,-DIGEDUCA-
Lcda. Liliana Ventura-DIGEFOCE-
Ing. José Rafael Beltrán Juárez-DIGEF-
Lc. Ángel Herrera-DIPLAN-
Lcda. Ana Karina Pineda-DIGEACE-

Diseño e ilustración:

Douglas Franco, VICEDESPACHO EXTRAESCOLAR
Sandra Alvarez-DIGECUR-

© Ministerio de Educación (Mineduc)
www.mineduc.gob.gt/digecur
www.mineduc.gob.gt

Segunda edición
Guatemala, mayo 2023

Las imágenes corresponden al banco de recursos del Ministerio de Educación. Este documento se puede reproducir total o parcialmente, siempre y cuando se cite al Ministerio de Educación (Mineduc) como fuente de origen y que no sea para usos comerciales.

Presentación

El Ministerio de Educación, en el Marco del Acuerdo Ministerial N.º 247-2014 «Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar»¹, establece los lineamientos para salvaguardar la integridad de la comunidad educativa del Sistema Educativo Nacional durante la época lluviosa.

Estas directrices están dirigidas a Directores Departamentales de Educación, Coordinadores de Infraestructura de las Direcciones Departamentales de Educación, Coordinadores Departamentales de Educación Extraescolar, Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, Directores de centros educativos y docentes de todos los sectores, modalidades y Niveles del Sistema Educativo Nacional.

Tiene como finalidad orientar la implementación de acciones en los centros educativos durante la temporada de lluvias, de acuerdo con su contexto y los eventos asociados de cada región, así como dar continuidad a los aprendizajes durante los mismos.

Este documento constituye una herramienta de soporte para que los Comités Departamentales de Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar y los Comités Escolares de Gestión de Riesgo, cuenten con lineamientos generalizados sobre la ruta a seguir para responder ante cualquier emergencia.

En Guatemala, el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología-INSIVUMEH-, proyecta las condiciones para la época lluviosa, considerando los factores que afectan el clima en nuestro país.

Contenido

Presentación.....	3
Objetivo General	5
Objetivos Específicos.....	5
Lineamientos para la atención de los estudiantes y docentes del Sistema Educativo Nacional, por la época lluviosa.....	6
Director Departamental de Educación.....	6
Coordinador de Infraestructura de la Dirección Departamental de Educación	7
Coordinadores Departamentales de Educación Extraescolar	7
Profesional que ejerce funciones de Supervisión Educativa	8
Director del centro educativo	8
Docente	9
Organización de Padres de Familia -OPF-	9
Anexo	10
Anexo 1: Niveles de alerta	10
Anexo 2: Boleta de Evaluación Rápida de Daños en centros educativos.	11
Anexo 3. Esquema para la entrega educativa	13
Anexo 4. Lineamientos para la habilitación de albergues temporales	14
Anexo 5: Etapas para llevar a cabo la entrega educativa durante una emergencia.	17
Anexo 6: Actores involucrados en el Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar.	19
Recortables.....	21
Acciones en caso de emergencia por la época lluviosa	21

Objetivo General

Establecer lineamientos en la Gestión de Riesgo y desastres para la Seguridad Escolar, durante la época lluviosa y dar continuidad a los aprendizajes.

Objetivos Específicos

1. Identificar las amenazas por la época lluviosa en cada centro educativo.
2. Determinar acciones que reduzcan el riesgo en los centros educativos, provocados por la época lluviosa.
3. Evaluar y cuantificar daños de la infraestructura escolar, mobiliario y equipo que pueda producir la época lluviosa.
4. Planificar actividades pertinentes para la continuidad de los aprendizajes en los centros educativos afectados.
5. Propiciar comunicación interinstitucional y con autoridades locales.
6. Gestionar apoyo con cooperantes a nivel local y municipalidades en beneficio de la comunidad educativa.¹

¹ Decreto del Congreso de la República de Guatemala, No. 12-2002. Código Municipal.

Lineamientos para la atención de los estudiantes y docentes del Sistema Educativo Nacional, por la época lluviosa

Los siguientes lineamientos orientan a cada uno de los actores involucrados en el Marco del Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, en los centros del Sistema Educativo Nacional:

Director Departamental de Educación

1. Participa activamente en las reuniones convocadas por la Coordinadora Departamental de Reducción de Desastres -CODRED-.
2. Verifica la información preventiva y/o de monitoreo que emitan las autoridades locales «Colred, Comred o Insivumeh»² de los efectos inminentes causados por la lluvia que requieren elevar la gradualidad de la alerta.
3. Atiende indicaciones y alertas que emita el Centro de Operaciones de Emergencia Departamental-COED-.
4. Convoca a los miembros del Comité Departamental de Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar y realiza acciones de coordinación a nivel departamental establecidas en el Plan Departamental de Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar.
5. Asume las responsabilidades de sus funciones con los integrantes del Comité Departamental de Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, establecidas en el Acuerdo Ministerial No. 247-2014.
6. Verifica el listado de centros educativos que pueden ser utilizados como Albergues temporales³ y lo traslada a la DIGECOR.⁴
7. Nombra a un miembro del Comité Departamental de Gestión de Riesgo para la Seguridad Escolar, como responsable de consolidar la información de los centros educativos que están habilitados como albergues y traslada la información a la DIGECOR.
8. Traslada diariamente a través de los medios de comunicación establecidos, los reportes de daños en la infraestructura escolar a DIPLAN⁵.

2 Coordinadora Local de Reducción de Desastres -COLRED-, Coordinadora Municipal de Reducción de Desastres -COMRED-, Instituto de Vulcanología Hidrología y Meteorología -INSIVUMEH-.

3 Nota: recordar que los centros educativos deben ser la última alternativa para ser usados como albergue temporal y de necesitarse su ocupación, procurar que sea el menor tiempo posible.

4 Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales -DIGECOR-.

5 Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

Coordinador de Infraestructura de la Dirección Departamental de Educación

1. Orienta a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa sobre la información que debe reportar como daño en la infraestructura de los edificios escolares y personas afectadas.⁶
2. Realiza evaluación de los daños a la infraestructura escolar, mobiliario y equipo de los centros educativos reportados, tomando como referencia para las acciones, el Protocolo de Constancia de Causa y Daños de la CONRED, además de listar, clasificando según los daños encontrados. En caso de que la magnitud de los daños supere la capacidad departamental, se solicitará el apoyo de DIPLAN, DIGEMOCA y DIGEPSA (ver anexo 2. Boleta de evaluación rápida de daños en centros educativos).
3. Realiza visita para cuantificar los daños en la infraestructura, mobiliario y equipo en los centros del Sistema Educativo Nacional reportados en la boleta indicada por la Subdirección de Infraestructura de la Dirección de Planificación Educativa.
4. Traslada a la Subdirección de Planificación e Infraestructura Educativa, las fichas de evaluación técnica de campo, para darle seguimiento al proceso que corresponda.

Coordinadores Departamentales de Educación Extraescolar

1. Junto con la Comité Departamental de Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, aplicará las indicaciones establecidas en los «Lineamientos para la entrega educativa» y «LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES SANITARIAS para el Sistema Educativo Nacional», del Ministerio de Educación para director o responsable del espacio de aprendizaje.
2. Apoya a los docentes itinerantes, tutores, instructores de los programas de educación extraescolar para garantizar la continuidad de los aprendizajes de los estudiantes (ver anexo 3).
3. Pasada la emergencia se continúa con las sesiones de aprendizaje presenciales e implementa el Protocolo de Apoyo Emocional y Resiliencia.

⁶ Afectado: centro educativo que interrumpió la jornada presencial pero no presenta daños en la infraestructura escolar, ejemplo: centro educativo que por su ubicación geográfica no permite el acceso por la caída de un puente o crecida de un río, otros.

Profesional que ejerce funciones de Supervisión Educativa

1. Verifica que los centros educativos de su distrito cuenten con el Plan de Seguridad Escolar actualizado anualmente. https://www.mineduc.gob.gt/digecur/documents/apoyo-docente/Guia_de_Gestion_de_Riesgo_MINEDUC.pdf
2. Participa activamente en las reuniones convocadas por la Comred.
3. Atiende y traslada las indicaciones y alertas que emita el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM) a los directores de los centros educativos.
4. Verifica la información preventiva y/o de monitoreo que emitan las autoridades locales «Colred, Comred o Insivumeh» de los efectos inminentes causados por la lluvia que requieren elevar la gradualidad de la alerta.
5. Confirma la activación del Plan de Seguridad Escolar en caso de ser necesario y verifica la continuidad de los aprendizajes en los centros educativos.
6. Realiza reporte diario de los centros educativos con daño en la infraestructura, los cuales envía al Coordinador de Infraestructura Educativa o Planificador de la Dirección Departamental de Educación.
7. Elabora registro de los centros educativos que se utilizan como albergues e informa diariamente al profesional designado por el Director Departamental de Educación, en el instrumento correspondiente (ver Anexo 4).

Director del centro educativo

1. Atiende las indicaciones y alertas que emita la Coordinadora Local para la Reducción de Desastres -COLRED- o el profesional que ejerce funciones de Supervisión Educativa.
2. Trabaja con el Comité Escolar de Gestión de Riesgo la emergencia generada por la época lluviosa y cumple las medidas de bioseguridad establecidas en los «LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES SANITARIAS para el Sistema Educativo Nacional» del Ministerio de Educación. https://aprendoencasayenclase.mineduc.gob.gt/wp-content/uploads/Lineamientos_Sanitarios_2023.pdf
3. Activa con el Comité Escolar de Gestión de Riesgo, el Plan de Seguridad Escolar del centro educativo.
4. Informa al profesional que ejerce funciones de Supervisión Educativa sobre la amenaza que originó la activación del plan y las acciones que se realizaron para salvaguardar la integridad de la comunidad educativa.
5. Si derivado de los efectos de la época lluviosa se hace necesario cerrar el centro educativo a la presencialidad y cambiar la modalidad de entrega educativa seguir con los procesos establecidos en los anexos 3 y 5.
6. Provee al profesional de infraestructura la información de daños del centro educativo.

7. Si el centro educativo es habilitado como albergue debe realizar lo establecido en el anexo 4.
8. Coordina con la Organización de Padres de Familia -OPF- la continuidad de la entrega de la alimentación escolar, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 12-2021 modificaciones a la Ley de Alimentación Escolar y demás programas de apoyo y el Protocolo del Ministerio de Educación de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación⁷.
9. Orientar a los padres de familia y docentes para el uso del Programa del Seguro Médico Escolar (si aplica).
10. Durante la presencialidad debe velar por la implementación del Protocolo de Apoyo Emocional y Resiliencia.⁸ <https://aprendoencasayenclase.mineduc.gob.gt/wp-content/uploads/PROTOCOLO-Apoyo-emocional-y-resiliencia-8-ABRIL-2022.pdf>

Docente

1. Participa activamente en la implementación del Plan de Seguridad Escolar y Lineamientos para la Entrega Educativa, con la finalidad de salvaguardar la integridad de la comunidad educativa dando continuidad al proceso educativo.
2. Ejecuta las acciones establecidas en el Plan de Seguridad Escolar del centro educativo, ante un evento repentino que ocurra durante el horario regular de clases, da seguimiento a las indicaciones del Director del centro educativo, el Comité Escolar de Gestión de Riesgo y autoridades locales.
3. Da seguimiento a las instrucciones del Director del centro educativo aplicando los recursos elaborados para atender los efectos de la temporada de lluvia si es necesario cambiar la modalidad de entrega educativa, conforme lo establecido en los anexos 3 y 5.
4. Fortalece el canal de comunicación con los padres de familia para orientar el proceso de aprendizaje en casa, verificando el avance, realizando la evaluación y el registro correspondiente.
5. Durante la presencialidad debe dar apoyo socioemocional según lo establecido en los Lineamientos para la Entrega Educativa en el Marco del Sistema de Gobernanza para la Gestión del Riesgo. <https://aprendoencasayenclase.mineduc.gob.gt/wp-content/uploads/Lineamientos-para-la-entrega-educativa-11-mayo.pdf>

Organización de Padres de Familia -OPF-

1. Atienden las indicaciones emitidas por el director, Comité Escolar de Gestión de Riesgo y docente del centro educativo.
2. Apoyan las acciones que se les soliciten en atención a la emergencia generada por la época lluviosa
3. Continúan con las gestiones para garantizar las siguientes entregas de la alimentación escolar.

⁷ https://aprendoencasayenclase.mineduc.gob.gt/wp-content/uploads/PROTOCOLO_de_alimentacion_escolar_17_JUNIO_2022.pdf

⁸ <https://aprendoencasayenclase.mineduc.gob.gt/wp-content/uploads/PROTOCOLO-Apoyo-emocional-y-resiliencia-8-ABRIL-2022.pdf>.

ANEXOS

Anexo 1: Niveles de alerta

Nivel Color	CRITERIOS
VERDE	<ul style="list-style-type: none">• Estado de situación normal.• Ausencia de cualquier tipo de evento generador de emergencias o desastres.
AMARILLO	<ul style="list-style-type: none">• INSIVUMEH y autoridades ministeriales identifican e informan sobre eventos hidrometeorológicos, geológicos, sanitarias, socio-organizativos y de materiales peligrosos que por su trayectoria, temporalidad o magnitud puedan representar un riesgo para la población en el corto plazo.• El Ministerio correspondiente informa sobre el apareamiento de eventos sanitarios en cualquier región del mundo que evidencian su expansión de forma acelerada, por diversos mecanismos y representan un riesgo a la salud de la población
ANARANJADO	<ul style="list-style-type: none">• INSUVUMEH informa sobre el desarrollo y tendencia ascendente de la amenaza implicando escenarios inminentes de riesgo y situaciones con probabilidad alto de impacto en el territorio nacional, cualquier región o departamento del país.• El MSPAS mantiene informado sobre el estado de situación y evaluación de la crisis sanitaria, se evidencia afectación a los sistemas de salud, población en general, se generan las condiciones de mortalidad poblacional, es inminente el daño em el territorio nacional.• El MINGOB informa sobre inminentes procesos organizativos y sociales que pueden alternar el orden público.• El MEM, informa sobre eventos vinculados a materiales y sustancias peligrosas que puedan afectar a poblaciones en el territorio nacional.
ROJO	<ul style="list-style-type: none">• INSIVUMEH y ministerios correspondiente, informan sobre el impacto de amenazas hidrometeorológicas, geológicas, sanitarias, socio-organizativas y materiales peligrosos, en el territorio o países vecinos y afecta el normal compartamiento de la población, afectando la vida de la población, medios de vida, salud, infraestructura física, medio ambiente, entre otros.• En casos de eventos súbitos la alerta roja se declara de forma inmediata, hasta conocer el impacto y la magnitud del evento.

Fuente: Plan Nacional de Respuesta-PNR-. Secretaría Ejecutiva de la Conred 2022.

Anexo 2: Boleta de evaluación rápida de daños en centros educativos.



EVALUACIÓN RÁPIDA DE DAÑOS EN CENTROS EDUCATIVOS

No. de Evaluación: _____ / _____

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Nombre Centro Educativo: _____

Dirección: _____

Dirección/a: _____

DPI: _____

Propiedad: Mineduc Municipal Comunitario Privado otros

Teléfono: _____

Jornada: _____

Jornada: _____

Jornada: _____

Jornada: _____

2. UBICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO EVALUADO

Departamento: _____ Municipio: _____

Categoría: _____

aldea, caserío, finca, cantón, parroja, barrio, parcelamiento, micro región u otro: _____

Dirección: _____

Longitud: _____

Latitud: _____

Año de construcción: _____

Código UDI: _____

Código UDI: _____

Código UDI: _____

5. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE

MATERIAL DE TECHO	MATERIAL DE MUROS	MATERIAL DE PISO INTERNO
Lámina <input type="checkbox"/>	Block <input type="checkbox"/>	Tierra <input type="checkbox"/>
Losa (terrazza) <input type="checkbox"/>	Ladrillo <input type="checkbox"/>	Concreto <input type="checkbox"/>
Madera <input type="checkbox"/>	Adobe <input type="checkbox"/>	Piso (cerámico o granito) <input type="checkbox"/>
Otro <input type="checkbox"/>	Madera <input type="checkbox"/>	Madera <input type="checkbox"/>
	Bajareque <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>

3. EVENTO

Nombre del evento: _____

Fecha del evento: _____

Deslizamiento Inundación Sismo Volcánico Viento fuerte

otros: _____

6. SISTEMAS CONSTRUCTIVOS

Sistemas Constructivos Tradicionales Artesanales:

- Madera
- Bahareque
- Adobe
- Piedra
- Barro cocido
- Mampostería (piedra, ladrillo y mezcla)

Sistemas Constructivos Industrializados:

- Tradicionales (block, soleras, columnas, l.)
- Prefabricados
- Especiales (encorredos, malla y hormigón)

ESPECIFICACION DEL SISTEMA CONSTRUCTIVO PREDOMINANTE

SISTEMA CONSTRUCTIVO EN MURO

- Muro de madera, bambú o bahareque
- Muro de prefabricado
- Muro pinado
- Muro tradicional reforzado (block y hierro)
- Muro de mampostería (ladrillo, adobe)
- Muro con contrafuerte (refuerzo vertical adosado al muro)
- Muro con formaleta industrializada
- Columnas y mochetas

SISTEMA CONSTRUCTIVO EN CIMIENTO

- Cimiento superficial
- Cimiento ciclopeo
- Cimiento corrido
- Cimiento con zapatas aisladas
- Cimiento combinado
- Losa de cimentación
- Cimentación semiprofunda
- Cimentación profunda (pilotes, sapeles, boques, zeugas, etc.)

4. CONDICIONES DE LA ESTRUCTURA EN RELACION AL TERRENO:

Asentamiento diferencial

Corrimiento

Agrietamiento del suelo

Derrumbe (caída de mat.)

Deslizamiento

En caso de inundación:

Nivel del agua H en metros: _____

Fuerza de la corriente: Suave Medio Fuerte

CONDICIONES DEL ÁREA PREDOMINANTE

Ubicación del centro Educativo:

Corona Ladera Área de inundación Área plana Río o quebrada

Condición especial: _____

7. DAÑO EN MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTO Y MATERIAL EDUCATIVO

COLOCAR CANTIDAD ESTIMADA

Condiciones de Riesgo	Condiciones de Riesgo	Condiciones de Riesgo	Condiciones de Riesgo	Condiciones de Riesgo
Mobiliario educativo (cátedras, escritorios, pizarrones, etc)	Equipo para preparación de alimentos (estufas, refrigeradoras, ollas, etc)	Equipo de computo y talleres	Material Educativo	Destruído
Sin condiciones de Riesgo	Sin condiciones de Riesgo	Sin condiciones de Riesgo	Sin condiciones de Riesgo	Destruído

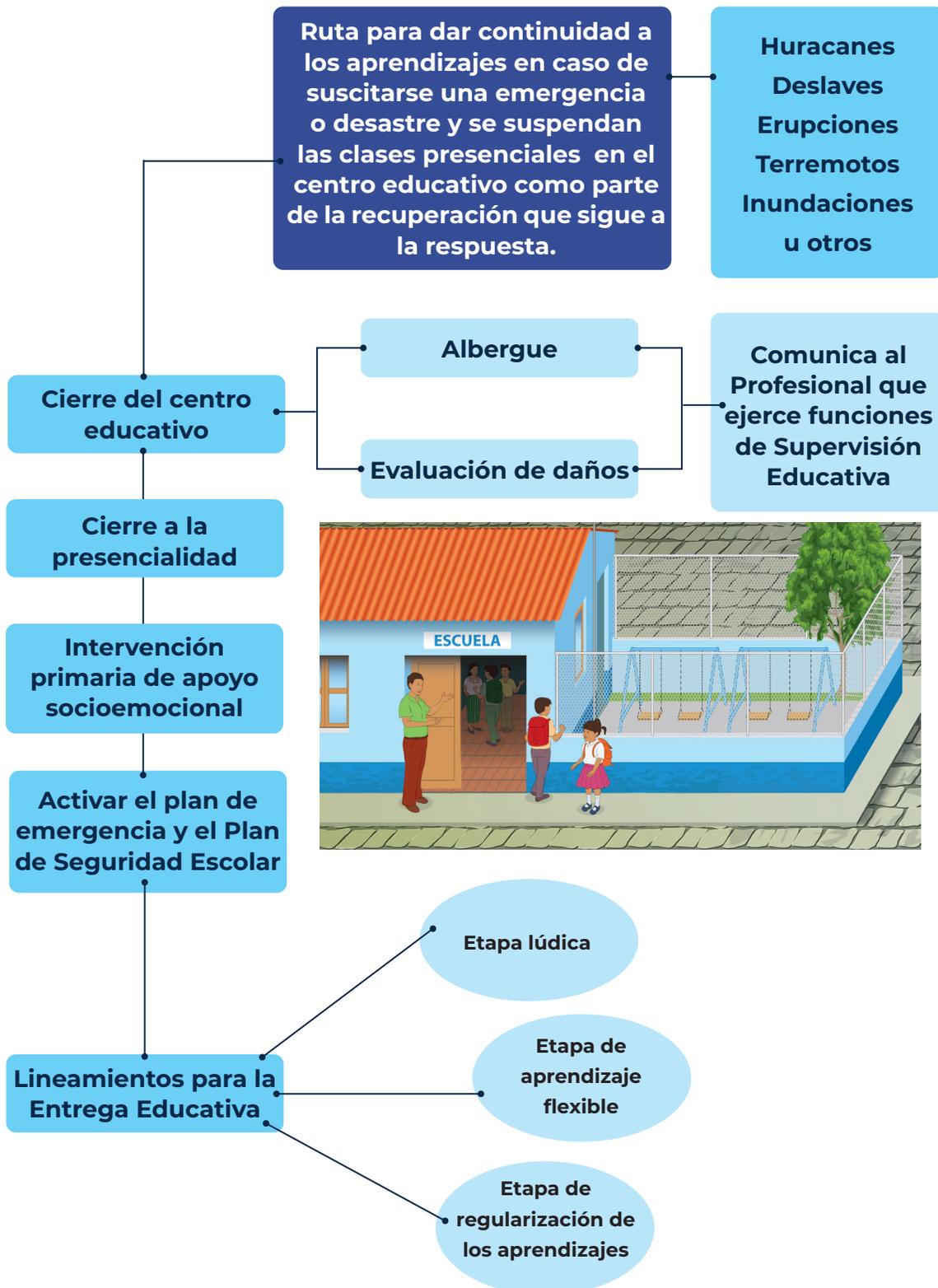
PÁGINA 1/2

Herramienta basada en Norma de ASES
DNI-DAR-DAR versión Julio 2013

Anexo 3. Esquema para la entrega educativa



1. El Director del centro educativo utiliza los Lineamientos para la Entrega Educativa en el marco del Sistema de Gobernanza para la Gestión del Riesgo.
2. Comunica a los docentes la modalidad de la entrega educativa.



Anexo 4. Lineamientos para la habilitación de albergues temporales

En caso exista la necesidad de habilitar un centro educativo, como albergue temporal (como última opción), después de haber considerado otras en la comunidad, tales como, salón comunal, salón parroquial, gimnasio, entre otros, se hace necesario lo siguiente:

1. El Director del centro educativo debe reunirse con la autoridad local y/o representante de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- para suscribir el acta de compromiso y hacer uso de las instalaciones educativas como albergue temporal de acuerdo al siguiente modelo.

Acta No.: _____

En la Comunidad de _____
Municipio de _____
del Departamento de _____
en el local que ocupa la instalación _____

siendo las _____ horas con _____ minutos del día
_____ del mes _____ de año _____ se encuentran
reunidas las siguientes personas: _____

Para hacer constar lo siguiente: _____
Primero: Para hacer entrega de la instalación utilizada como Albergue Colectivo de Emergencia y/o Temporal desde la fecha _____ hasta el día de hoy _____ Segundo: El (la) señor (a) _____ miembro del Comité Local y/o Municipal hace entrega de la instalación a _____ quien es el encargado administrativo del Inmueble, el cual consta de _____ Tercero: El (la) propietario (a) o administrador (a) recibe las instalaciones de conformidad, estando de acuerdo con las condiciones físicas en las que se entrega _____

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente en el mismo lugar y en la misma fecha, _____ minutos después de su inicio, firmando quienes intervinieron en ella. _____

(Firmas)

2. El Director del centro educativo, completa el formato general de albergues departamentales proporcionado por el profesional que ejerce funciones de Supervisión Educativa.

-
3. El profesional que ejerce las funciones de Supervisión Educativa consolida la información de su distrito sobre los centros educativos habilitados como albergues temporales, utiliza el formato establecido e informa diariamente al profesional designado por el Director Departamental de Educación.
 4. El profesional designado por el Director Departamental de Educación, consolida diariamente la información de su departamento y la traslada a la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación -DIGECOR-.
 5. La DIGECOR consolida los datos a nivel nacional y los traslada al Vicedespacho Técnico de Educación.
 6. El Vicedespacho Técnico de Educación traslada la información a la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres – SECONRED-.
 7. El director de centro educativo al momento de deshabilitar el albergue debe reunirse con la autoridad local y/o representante de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- para suscribir acta de cierre de la instalación como albergue temporal, en la misma debe constar las condiciones en las que se devuelven las instalaciones.
 8. El Vicedespacho Técnico de Educación traslada la información del cierre de los albergues temporales, a la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -SECONRED-.

Anexo 5: Etapas para llevar a cabo la entrega educativa durante una emergencia.

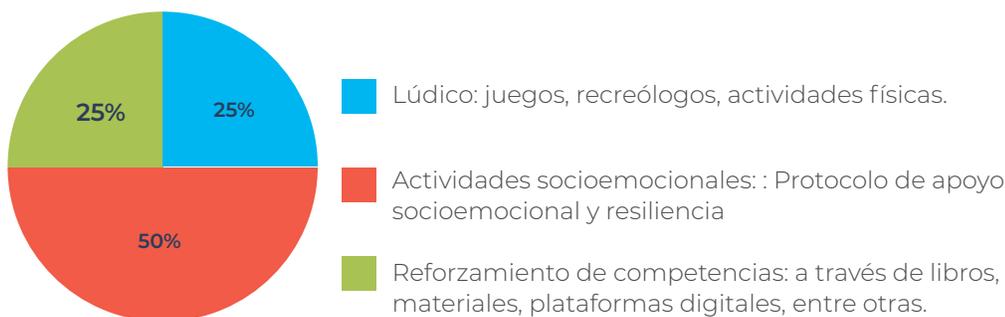


El docente del centro educativo continúa la entrega educativa a través de las siguientes etapas:



1. Etapa Lúdica:

- Es la primera respuesta educativa ante la emergencia. La finalidad de esta etapa es dar apoyo socioemocional a los estudiantes afectados para ayudarles a superar la crisis, el duelo, miedo e incertidumbre. Derivado de lo anterior, el docente debe realizar actividades de apoyo socioemocional, actividades recreativas, flexibles en espacios diferentes y que contribuyan a reforzar los conocimientos o habilidades aprendidas.



2. Adaptado de «Consideraciones generales para la adaptación del currículo en emergencias» UNICEF-PLAN-EDUCATION CANNOT WAIT.

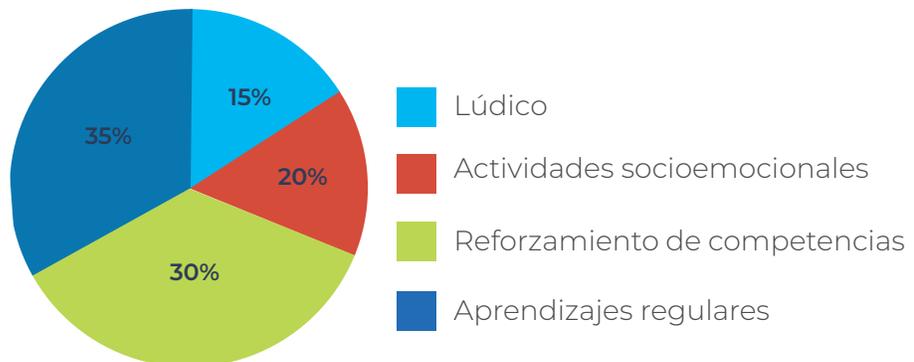
2. Etapa de Aprendizaje Flexible:

En esta segunda etapa se prepara al estudiante para el retorno a la presencialidad en el centro educativo, a través de actividades lúdicas, artísticas, deportivas, académicas que contribuyan a reforzar los conocimientos o habilidades aprendidas antes de que surgiera la emergencia. Se mantiene el apoyo socioemocional en los estudiantes.



3. Etapa de Regularización de los Aprendizajes

Reestablecidas las condiciones necesarias para la presencialidad en los centros educativos, poco a poco se van regularizando las actividades educativas. Se ayuda a los estudiantes a mejorar los aprendizajes, previo a dar continuidad al currículo.



Anexo 6.

Actores Involucrados en el Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar.

Ministra de Educación	Plan Institucional de Respuesta -PIR- y la COVID-19 y lineamientos en la gestión de riesgo durante la época lluviosa.
DIGECOR	Coordina y articula a las dependencias centrales con las Direcciones Departamentales de Educación apoyado por el Director de Comunicación Social.
Director Departamental de Educación	Plan estratégico departamental de gestión de riesgo
Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.	Operativización de las acciones a nivel departamental.
Director del centro educativo	Plan de seguridad escolar.
Docente	Operativiza las acciones a nivel local.





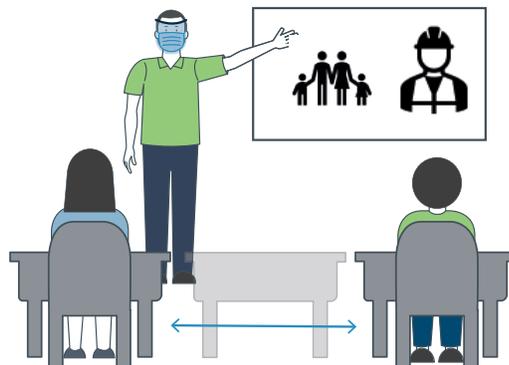
Recortables

Acciones en caso de emergencia por la época lluviosa

A continuación se enumeran los pasos que los actores involucrados deben realizar en el proceso de una emergencia causada por la época lluviosa. **Se recomienda sean recortadas y colocadas a la vista de la comunidad educativa.**







Director Departamental de Educación

1. Participa activamente en las reuniones convocadas por la Coordinadora Departamental de Reducción de Desastres-CODRED-.
2. Verifica la información preventiva y/o de monitoreo que emitan las autoridades locales «Colred, Comred o Insivumeh» de los efectos inminentes causados por la lluvia que requiere elevar la gradualidad de la alerta.
3. Atiende indicaciones y alertas que emita el Centro de Operaciones de Emergencia Departamental-COED-.
4. Convoca a los miembros del Comité Departamental de Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar y realiza acciones de coordinación a nivel departamental establecidas en el el Plan Departamental de Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar.
5. Asume las responsabilidades de sus funciones con los integrantes del Comité Departamental de Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, establecidas en el Acuerdo Ministerial No. 247-2014.
6. Verifica el listado de centros educativos que pueden ser utilizados como Albergues Temporales y lo traslada a la DIGECOR.
7. Nombra a un miembro del Comité Departamental de Gestión de Riesgo para la Seguridad Escolar, como responsable de consolidar la información de los centros educativos que están habilitados como albergues y traslada la información a la DIGECOR.
8. Traslada diariamente a través de los medios de comunicación establecidos, los reportes de daños en la infraestructura escolar a DIPLAN .



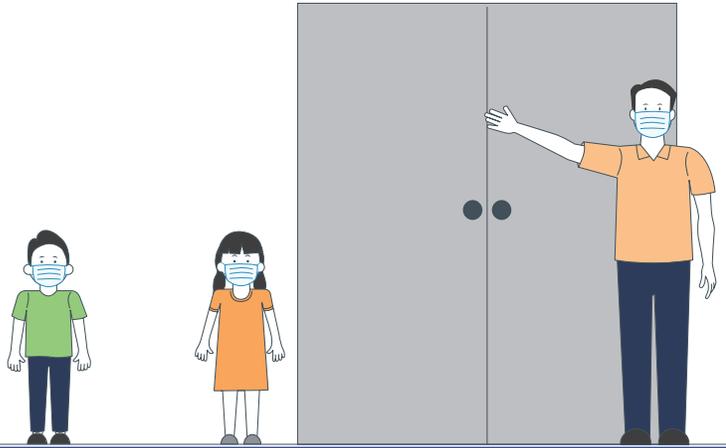


Coordinador de Infraestructura de la Dirección Departamental de Educación

1. Orienta a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa sobre la información que debe reportar como daño en la infraestructura de los edificios escolares y personas afectadas.
2. Realiza evaluación de los daños a la infraestructura escolar, mobiliario y equipo de los centros educativos reportados, tomando como referencia para las acciones, el Protocolo de Constancia de Causa y Daños de la CONRED, además de listar, clasificando según los daños encontrados. En caso de que la magnitud de los daños supere la capacidad departamental, se solicitará el apoyo de DIPLAN, DIGEMOCA y DIGEPSA (ver anexo 2. Boleta de evaluación rápida de daños en centros educativos).
3. Realiza visita para cuantificar los daños en la infraestructura, mobiliario y equipo en los centros del Sistema Educativo Nacional reportados en la boleta indicada por la Subdirección de Infraestructura de la Dirección de Planificación Educativa.
4. Traslada a la Subdirección de Planificación e Infraestructura Educativa, las fichas de evaluación técnica de campo.







Coordinadores Departamentales de Educación Extraescolar

1. Junto con el Comité Departamental de Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, aplicará las indicaciones establecidas en los «Lineamientos para la entrega educativa» y «LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES SANITARIAS para el Sistema Educativo Nacional», del Ministerio de Educación para director o responsable del espacio de aprendizaje.
2. Apoya a los docentes itinerantes, tutores, instructores de los programas de educación extraescolar para garantizar la continuidad de los aprendizajes de los estudiantes (ver anexo 3).
3. Pasada la emergencia se continúa con las sesiones de aprendizaje presenciales e implementa el Protocolo de Apoyo Emocional y Resiliencia. <https://aprendencasayenclase.mineduc.gob.gt/wp-content/uploads/PROTOCOLO-Apoyo-emocional-y-resiliencia-8-ABRIL-2022.pdf>







Profesional que ejerce funciones de Supervisión Educativa

1. Verifica que los centros educativos de su distrito cuenten con el Plan de Seguridad Escolar actualizado anualmente.
2. Participa activamente en las reuniones convocadas por la Comred.
3. Atiende y traslada las indicaciones y alertas que emita el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM) a los directores de los centros educativos.
4. Verifica la información preventiva y/o de monitoreo que emitan las autoridades locales «Colred, Comred o Insivumeh» de los efectos inminentes causados por la lluvia que requiere elevar la gradualidad de la alerta.
5. Confirma la activación del Plan de Seguridad Escolar en caso de ser necesario y verifica la continuidad de los aprendizajes en los centros educativos.
6. Realiza reporte diario de los centros educativos con daño en la infraestructura Educativa o el Planificador de la Dirección Departamental de Educación.
7. Elabora registro de los centros educativos que se utilizan como albergues e informa diariamente al profesional designado por el Director Departamental de Educación, en el instrumento correspondiente (ver Anexo 4).





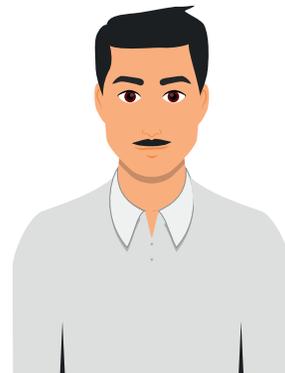
Director de centro educativo

1. Atiende las indicaciones y alertas que emita la Coordinadora Local para la Reducción de Desastres -COLRED- o el profesional que ejerce funciones de Supervisión Educativa.
2. Trabaja con el Comité Escolar de Gestión de Riesgo la emergencia generada por la época lluviosa y cumple las medidas de bioseguridad establecidas en los «LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES SANITARIAS para el Sistema Educativo Nacional» y »Lineamientos para la Entrega Educativa«, del Ministerio de Educación.
3. Activa con el Comité Escolar de Gestión de Riesgo el Plan de Seguridad Escolar del centro educativo.
4. Informa al profesional que ejerce funciones de Supervisión Educativa sobre la amenaza, que originó la activación del plan y las acciones que se realizaron para salvaguardar la integridad de la comunidad educativa.
5. Si derivado de los efectos de la temporada de lluvia se hace necesario cambiar la modalidad de entrega educativa, seguir los los procesos establecidos en los anexos 3 y 5.



6. Provee al profesional de infraestructura la información de daños del centro educativo.
7. Si el centro educativo es habilitado como albergue debe realizar lo establecido en el anexo 4.
8. Coordina con la Organización de Padres de Familia -OPF- la continuidad de la entrega de la alimentación escolar, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 12-2021 modificaciones a la Ley de Alimentación Escolar y demás programas de apoyo y el Protocolo del Ministerio de Educación de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación.
9. Orientar a los padres de familia y docentes para el uso del Programa del Seguro Médico Escolar (si aplica).
10. Durante la presencialidad debe velar por la implementación del Protocolo de Apoyo Emocional y Resiliencia.





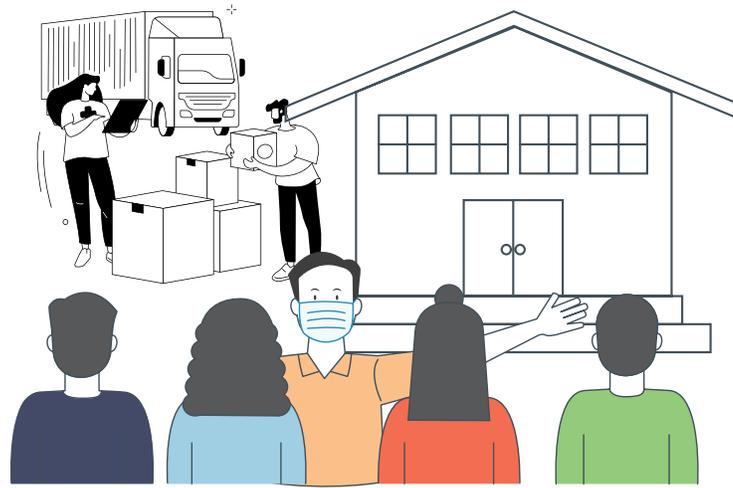
Docente

1. Participa activamente en la implementación del Plan de Seguridad Escolar con la finalidad de salvaguardar la integridad de la comunidad educativa dando continuidad al proceso educativo.
2. Ejecuta las acciones establecidas en el Plan de Seguridad Escolar y Lineamientos para la Entrega Educativa, del centro educativo, ante un evento repentino que ocurra durante el horario regular de clases, da seguimiento las indicaciones del Director del centro educativo, el Comité Escolar de Gestión de Riesgo y autoridades locales.
3. Da seguimiento a las instrucciones del Director del centro educativo aplicando los recursos elaborados para atender los efectos de la época lluviosa si es necesario cambiar la modalidad de entrega educativa, conforme lo establecido en los anexos 3 y 5.



4. Fortalece el canal de comunicación con los padres de familia para orientar el proceso de aprendizaje en casa, verificando el avance, realizando la evaluación y el registro correspondiente.
5. Durante la presencialidad debe cumplir con lo establecido en el Protocolo de Apoyo Emocional y Resiliencia. <https://aprendoencasayenclase.mineduc.gob.gt/wp-content/uploads/PROTOCOLO-Apoyo-emocional-y-resiliencia-8-ABRIL-2022.pdf>





Organización de Padres de Familia -OPF-

1. Atienden las indicaciones emitidas por el director, Comité Escolar de Gestión de Riesgo y docente del centro educativo.
2. Apoyan las acciones que se les soliciten en atención a la emergencia generada por la época lluviosa.
3. Continúan con las gestiones para garantizar las siguientes entregas de la alimentación escolar.







Acciones a realizar en caso de lluvias

ANTES

En casa	En la comunidad
Preparar la mochila de las 72 horas.	Identificar y señalar los pasillos, gradas y lugares resbaladizos para evitar caídas.
Revisar que los techos y canales estén libres de hojas o basura.	Evitar que niñas, niños, personas con discapacidad y adultos mayores, transiten por lugares de alto riesgo.
Conversar con quienes viven en casa, sobre qué hacer en caso de lluvias e inundación.	Evitar depositar basura en los desagües y reposaderas para que las calles no se inunden.
Eliminar envases, llantas y otros objetos que acumulan agua estancada, para evitar criaderos de zancudos.	Organizar con los vecinos, sobre qué hacer en caso de inundación, señalar rutas de evacuación y puntos de reunión.
Mantener secas y libres de hongos o moho las áreas húmedas de casa.	Uso de mascarilla, si se considera conveniente.
<p>Aplicar en todo momento los «LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES SANITARIAS para el Sistema Educativo Nacional» del Ministerio de Educación.</p> 	Estar atento a la información que emita CONRED, INSIVUMEH y Ministerio de Educación.







Acciones a realizar en caso de lluvias

	En casa	En la comunidad
DURANTE	Alejarse de ventanas, puertas abiertas y objetos metálicos.	Evitar caminar a la par de los ríos y correntadas durante las lluvias.
	Apagar aparatos eléctricos u otros que atraen rayos.	Evitar protegerse de la lluvia debajo de árboles y vallas publicitarias.
	En caso de lluvias con fuertes vientos, asegurar las ventanas y puertas.	Estar atentos ante el crecimiento del nivel de los ríos o quebradas aledañas así como posibles derrumbes.
	Estar pendientes en caso de ser necesario evacuar.	Atender las recomendaciones y en caso de ser necesario evacuar.
	Evitar salir de casa, siempre y cuando no esté ubicada en un lugar de riesgo.	Evitar caminar y cabalgar en campos abiertos durante la lluvia.
	Proteger a los animales domésticos durante las lluvias.	





Acciones a realizar en caso de lluvias

	En casa	En la comunidad
DESPUÉS	Proteger a los niños y adultos mayores, para evitar enfermedades respiratorias.	Si la comunidad se encuentra cerca de montañas, cerros o volcanes, estar atentos a deslizamientos de tierra o lahares (lodo o piedras que descienden por las laderas de los volcanes).
	Revisar el estado de la casa después de la lluvia.	Revisar caminos, puentes, laderas, árboles y cables de electricidad de la comunidad.



¿Cómo actuar en caso de inundaciones?



	En casa	En la comunidad
ANTES	Revisar que los techos y canales estén libres de hojas o basura.	Organizar con los vecinos, sobre qué hacer en caso de inundación, señalar rutas de evacuación y puntos de reunión.
	Preparar la mochila de las 72 horas.	Permanecer pendientes de los sistemas de alerta temprana de la comunidad.
	Organizarse con quienes viven en casa, sobre qué hacer en caso de inundación.	Estar atentos por el crecimiento de los ríos o quebradas cercanas.
	Eliminar envases, llantas y otros objetos que acumulan agua estancada, para evitar criaderos de zancudos.	Participar en las comisiones que se organicen para el funcionamiento del albergue.
	Mantener secas y libres de hongos o moho las áreas húmedas de la casa.	Verificar el estado de puentes, laderas y caminos.
	Aplicar en todo momento los «LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES SANITARIAS para el Sistema Educativo Nacional» del Ministerio de Educación.	Uso de mascarilla, si se considera conveniente.
	Eliminar la basura de reposaderas y tragantes.	



¿Cómo actuar en caso de inundaciones?



	En casa	En la comunidad
DURANTE	Proteger a los niños y adultos mayores, para evitar enfermedades respiratorias.	Asistir prioritariamente a niños, niñas, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adulto mayor al momento de evacuar.
	Estar atento por evacuación por inundación y trasladarse al albergue designado.	Evitar acercarse a puentes o ríos, durante la inundación.
	Llevar tu mochila de las 72 horas.	Evacuar al albergue designado con tu mochila de las 72 horas.
	Estar atento a las noticias que emitan CONRED, INSIVUMEH y Ministerio de Educación.	Sacar el agua donde se quedó reposada.

¿Cómo actuar en caso de inundaciones?



	En casa	En la comunidad
DESPUÉS	Revisar el estado de la casa después de la inundación.	Usar rutas alternas seguras para moverse, si la ruta principal es peligrosa.
	Evitar salir de casa, siempre y cuando esta no esté ubicada en un lugar de riesgo.	Organizar y limpiar nuestra comunidad.
	Revisar el estado de la casa y limpiarla.	Verificar que el nivel del agua haya bajado y que es seguro regresar a casa.
	Verificar que el nivel del agua haya bajado y que sea seguro regresar o permanecer en casa.	Evitar caminar en calles llenas de agua, ladera y otros.





Glosario

1. **DESLIZAMIENTO:** caída de tierra y piedras, ladera abajo.



2. **TORMENTA ELÉCTRICA:** presencia de rayos y sus efectos sonoros en la atmósfera denominados truenos.



3. **INUNDACIÓN:** desbordamiento de agua, debido a crecidas del caudal causado por lluvias abundantes.



4. **RUTA DE EVACUACIÓN:** camino o ruta diseñada para salir de un lugar en el menor tiempo posible.



5. **PUNTO DE REUNIÓN:** lugar seguro designado en el exterior del inmueble.



6. **MOCHILA DE LAS 72 HORAS:** equipaje de mano individual contiene objetos y recursos personales, tales como:

- Llaves de casa o candados
- Celular y cargador
- Agua pura
- Documento de identificación personal (DPI)
- Ropa y artículos de aseo personal
- Linterna
- Alimentos enlatados
- Medicamentos



